



QUILMES, 26 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-0928/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación para realizar trabajos varios en la Sede Florencio Varela de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 602.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de selección para la Solicitud de Gastos, obrante a fs. 596 y 597 Licitación Privada N° 03/06, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 36/06, a fs. 835 y 836.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, a fs. 851 y 852, se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: RL INSTALACIONES de Rodolfo Leveroni, Alejandro Marcelo Mischkinis / Instalaciones eléctricas e INGENIERIA KAEZE SH de Ramón Sosa.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 1137.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 1149.

Que luce a fs. 1152 y 1153 el Dictamen de Evaluación N° 33/06 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta de fs. 1154 a 1158.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 1, 4, 5, 6 y 7 de septiembre del corriente

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

UNQ
Ca.

01024

Que habiéndose remitido el proyecto de resolución a la Dirección de Dictámenes, ésta se ha expedido en Dictamen N° 366/06 a fs. 1168 y 1171.

Que a fs. 1172 el Departamento de Ciencia y Tecnología ha solicitado la desafectación de la preadjudicación del ítem 3 de la presente licitación.

Que ello se sustenta en la obra que se realizará para la carrera de Ingeniería en Automatización y Control Industrial en la sede Bernal.

Que por lo señalado es necesario desafectar el ítem 3 destinado a la obra de adaptación que se realizaría en la sede de Florencio Varela para la referida carrera.

Que la función administrativa importa la gestión inmediata del interés público.

Que a fs. 1173 la Dirección de Hábitat expresa su conformidad para dejar sin efecto la adjudicación del ítem citado.

Que luce a fs. 1175 y 1176 el Dictamen de Evaluación N° 62/06, dejando sin efecto el ítem 3.

Que se ha notificado de este nuevo Dictamen a las empresas oferentes, según consta de fs. 1177 a 1779.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 19, 20, 21, 26 y 27 de diciembre del corriente.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

01024



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Privada Nº 03/06.

ARTICULO 2º: Autorizar la contratación de las siguientes firmas: INGENIERIA KAEZE SH de Ramón Sosa, ítem Nº 1 y RL INSTALACIONES de Rodolfo Leveroni, ítem Nº 2, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, particulares y anexos, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Dejar sin efecto la adjudicación del ítem 3.

ARTICULO 4º: Autorizar los correspondientes pagos a las siguientes firmas, de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse: INGENIERIA KAEZE SH de Ramón Sosa, por un importe de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100 (\$27.628,50) y RL INSTALACIONES de Rodolfo Leveroni por un importe de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS UNO CON 04/100 (\$23.501,04) en todos los casos con IVA incluido.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Dependencia 02-06, Imputación 16.01.14.00.40.00.4.2.0.0.1.22.3.4, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

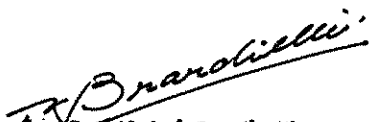
ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir los contratos respectivos.

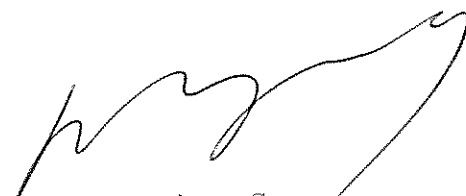
ARTICULO 7º: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación y seguridad en la ejecución de las obras en cuestión.

ARTICULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 01024




Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES